

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

0553  
10 NOV 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 6500-M-2025 y la Resolución N° 0494/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano N° 0494 de fecha 29 de septiembre de 2025, se autorizó el llamado a Contratación Directa OE N° 74/2025 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación del: **"ESTUDIO Y PROYECTO: PAVIMENTACION DE CALLES VARIAS EN B° VALENTINA SUR RURAL"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL (240.600.000,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas solicitó la cotización de la contratación a las empresas: JIMENEZ JOSE ADRIAN, REGOLF CLAUDIO ALBERTO y a I.A.T.A.S.A. INGENIERÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ARGENTINA S.A.;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de las empresas antes mencionadas, siendo la mejor oferta la de la empresa REGOLF CLAUDIO ALBERTO, por lo tanto, se le solicitó documentación a la misma cumpliendo con lo establecido en el artículo 5°) del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto verificó las ofertas originales presentadas y concluyó que la empresa REGOLF CLAUDIO ALBERTO, no presenta errores matemáticos y que la misma resulta igual al presupuesto oficial;

Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, considera pertinente la adjudicación de la contratación;

Que, mediante Informe N° 217/2025 la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 567/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14858 y Decreto N° 1248/2024, en la Imputación Presupuestaria 2.CI-1.4.1-6.13.566, a la que se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 2705/2025, la imputación presupuestaria informada precedentemente e indicó que se procedió a verificar la carga de la Reserva N°155551 y que la misma se financiaría con recursos denominados: "FINANC. RENTAS GENERALES";

Zra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0553-25

Que obra Dictamen N° 576/25 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que a través del Decreto N° 0594/05, el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén establece, dentro de las facultades de ésta Subsecretaría, la aprobación de las Contrataciones Directas de Obras Públicas Municipales;

Que el artículo 9º) de la Ordenanza N° 14858, faculta a los Secretarios a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º): ADECUENSE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y promulgada por Decreto N° 1248/2024, de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	PAVIMENTACIÓN PARQUE NORTE	Rentas Generales
		62,195,100
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>	<b>62,195,100</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	<b>62,195,100</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>\$62,195,100</b>
<b>CRÉDITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Estudios y Proyectos sectores varios	Rentas Generales
		62,195,100
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>	<b>62,195,100</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	<b>62,195,100</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$62,195,100</b>

Cpa. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0553-25

**ARTÍCULO 2º): ADJUDÍCASE** la Contratación Directa OE N° 74/2025, correspondiente a el “ESTUDIO Y PROYECTO: PAVIMENTACION DE CALLES VARIAS EN B° VALENTINA SUR RURAL” a favor de la empresa REGOLF CLAUDIO ALBERTO, C.U.I.T. N° 20-21624632-3, por un importe total de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL (240.600.000,00)** un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos.

**ARTÍCULO 3º): APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. 229/230 del Expediente OE N° 6500-M-2025.

**ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE** la presente a **CLAUDIO ALBERTO REGOLF**, el que resulta adjudicataria del estudio conforme surge del Artículo 2º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

**ARTÍCULO 5º): AUTORIZASE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 6º):** A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, comuníquese la presente adecuación presupuestaria al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 14858.

**ARTÍCULO 7º): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA

Cra. VIVIANA DEN HARTIG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN